

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3455	MIERCOLES, JULIO 13 DE 1949	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.818
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo, a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - " " " 1/2 " " " " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/ta.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3,000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.			\$ 20.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10	2.50	" " " " " "
15	3.—	" " " " " "
20	3.50	" " " " " "
30	4.—	" " " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	PAGINAS
No. 16087 de Julio 7 de 1949 — Designa un funcionario para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	4
" 16088 " " " " " — Designa un empleado para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	4
" 16089 " " " " " — Fija horario para Dirección Gral. de Inmuebles,	4
" 16116 " " 8 " " — Dispone se pague una partida a la Compañía Nobleza de Tabacos S. A.,	5
" 16117 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por el Asesor Letrado de Dirección Gral. de Comercio é Industrias,	5
" 16118 " " " " " — Reapropia para el actual ejercicio 1949, el importe de \$ 215.— previsto en la Ley de Presupuesto de 1948,	5
" 16119 " " " " " — Designa un empleado para la Usina de J. V. González,	5
" 16120 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Gral. de Minas y Geología,	5
" 16121 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	5
" 16122 " " " " " — No hace lugar a una solicitud de licencia solicitada por un empleado de Dirección Gral. de Rentas,	5
" 16123 " " " " " — Reconoce un crédito a las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura,	5
" 16124 " " " " " — Dispone se pague una partida a las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura,	5
" 16125 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de presupuesto vigente,	5
" 16126 " " " " " — Reapropia para el actual ejercicio 1949, el importe de \$ 2.050.—, previsto en la Ley de presupuesto 1948,	5
" 16127 " " " " " — Aprueba el acta de recepción definitiva de la obra ejecutada en el edificio de Dirección Provincial de Acción Social,	5 al 7
" 16128 " " " " " — Amplía la partida que se liquidará a Dirección Gral. de Inmuebles, en virtud del decreto No. 13199/1948,	7
" 16129 " " " " " — Aprueba el certificado No. 2 de la obra ejecutada en la Estación Sanitaria de "El Galpón",	7
" 16130 " " " " " — Aprueba el certificado parcial No. 3 de la obra ejecutada en la Estación Sanitaria de "El Galpón",	7
" 16131 " " " " " — Aprueba la recepción provisoria de la obra ejecutada en la Estación Sanitaria de "El Tala",	7 al 8
" 16132 " " " " " — Designa un Receptor de Rentas etc.,	
" 16133 " " " " " — Aprueba el certificado No. 1 de la obra ejecutada en la Estación Sanitaria de "El Tala",	
" 16134 " " " " " — Modifica el decreto No. 15342 del 13/5/1949,	
" 16135 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Gral. Interino de Comercio é Industrias,	
" 16136 " " " " " — Adscribe empleados a la Oficina de Compilación Mecánica,	
" 16137 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Gral. de Agricultura y Ganadería,	
" 16138 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	8 al 9
" 16139 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	
" 16142 " " " " " — (A.G.M.) Da por terminadas las funciones de personal transitorio a sueldos de varias reparticiones,	9 al 10
" 16143 " " " " " — (A.G.M.) Dispone se pague una partida a Contaduría Gral. para hacer efectivo el pago al personal supernumerario,	10
" 16144 " " " " " — Rechaza la renuncia presentada por el Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 833 de Julio 7 de 1949 — Concede último plazo para la entrega de la obra "Estación Sanitaria de Cerrillos, 15

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

" 16147 " " " " " — Designa un empleado para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, 10
 " 16148 " " " " " — Nombra Capellán para el Hospital del Señor del Milagro, 10
 " 16149 " " " " " — Nombra una enfermera para la localidad de Santa Rosa de Tastil, 10
 " 16150 " " " " " — Aprueba la jubilación acordada a una empleada del Museo Provincial de Fomento, 11
 " 16151 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Educación Física, a adquirir dos estufas eléctricas, 11
 " 16152 " " " " " — Integra la Delegación de la Provincia de Salta, al Segundo Congreso de la Confederación Sudamericana de las Sociedades de Pediatría, con un médico, de Direc. Prov. de Sanidad, 11
 " 16153 " " " " " — Entrega viáticos al Dr. Luis A. Folco, 11
 No. 16154 de Julio 3 de 1949 — Autoriza a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, a llamar a licitación pública para la compra de medicamentos, 11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, 11
 No. 4996 — De don Agapito Ramos, 11
 No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena 11
 No. 4983 — De don Pablo Sokolich, 11
 No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, 11 cl 12
 No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., 12
 No. 4973 — De doña Cándida Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, 12
 No. 4971 — De don Pio Pereyra, 12
 No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, 12
 No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, 12
 No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, 12
 No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., 12
 No. 4951 — De don Eliseo Cabanillas, 12
 No. 4950 — De don Ernesto León, 12
 No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc., 12
 No. 4947 — De doña María Delina Rodríguez de Aguilera, 12
 No. 4932 — De don Tomás Cirizco Moreyra, 12
 No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez, 12 cl 13
 No. 4924 — De don Pascual Hinojosa, 13
 No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa, 13
 No. 4922 — De don Anuar Farjat, 13
 No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena, 13
 No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortiz o etc., 13
 No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales, 13
 No. 4908 — De don Manuel Consalvo, 13
 No. 4907 — De don Severino Ferand o etc., 13
 No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga, 13
 No. 4898 — De don Pablo Nebre, 13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras, 14
 No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar, 14
 No. 4929 — Deducida por Manuel Solustiano Rodriguez, 14
 No. 4911 — Deducida por Rosaria Ramos de Sarmiento, 14
 No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza, 14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, 14
 No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael", 14 cl 15
 No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla, 15
 No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras, 15
 No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudíño y otros, 15

REMATES JUDICIALES

No. 4997 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. Manggioni, 15
 No. 4992 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Milagro Torres de Alvarez, 16

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5001 — De la partida de nacimiento de José Hugo Quiroga, 16
 No. 4994 — Solicitado por Delfín Arturo Benito Casas y Victoria Elena Carrasco de Casas, 16
 No. 4982 — De la partida de nacimiento del menor Ricardo López, 16
 No. 4981 — Solicitada por Verónica Perez de Reynoso, 16

CITACION A JUICIO:

No. 4978 — De don Luis Gómez, 16

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4987 — De la razón social "Martín Bisdorf y Cía." 16 cl 17

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES:

No. 4993 — De uno de los socios de la razón social "Baccaro y Cia", 17

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

No. 4998 — De "Casa Lériá", 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4995 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Animaná de Sucesión Michel", 17

No. 4984 — De la razón social "Mompó y Alonso", 17

CITACIONES PUBLICAS

No. 5002 — De Dirección Nacional de Arquitectura, para la construcción de un edificio Escuela Agricultura, Ganadería y Granja en esta Ciudad, 17

No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos, 17

No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos", 17

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4961 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas, 18

ADMINISTRATIVAS

No. 4970 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Marcial Lafuente de D'Angelo y María Elisa Lafuente de Cedolini, 18

No. 4952 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. José René Cornejo, 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS 18

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 18

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 16087-E.

Salta, julio 7 de 1949.

Expediente N° 1265/49.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Oficial 5o. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Dr. Ihor-Hura (médico veterinario especializado en inseminación artificial), quien prestará servicios en la Escuela Agrícola de la Merced.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 16088-E.

Salta, julio 7 de 1949.

Expediente N° 1867/A/49.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 1° de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUIS FERNANDEZ GALARZA, quien se desempeñará

como Guarda Bosque en reemplazo del señor ROBERTO M. CONY.

Art. 2° — Déjase establecido que los sueldos a devengar por el empleado nombrado precedentemente serán atendidos con los fondos de Inspección que abonon los concesionarios de bosques fiscales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 16089-E.

Salta, julio 7 de 1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación copia de la resolución N° 67, recaída en acta N° 10, dictada por la H. Junta de Catastro en fecha 5 de julio de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución, la H. Junta de Catastro manifiesta que en fecha 5 del corriente mes, se ha elevado al Poder Ejecutivo, a los efectos de su aprobación el resto de los padrones inmobiliarios actualizados al 31 de diciembre de 1948 para la percepción de la renta fiscal del corriente año, con lo que se ha dado cumplimiento a lo estatuido en los artículos 4° y 5° del decreto N° 15750/49;

Que, en consecuencia, corresponde considerar el nuevo horario que deberá observar dicha repartición teniendo en cuenta para ello el horario que rige en los Tribunales de esta Ciudad, ya que los diferentes Departamentos de Dirección General de Inmuebles están obligados, por motivos de bien público, a

suministrar a los señores Jueces y público en general informes y datos concernientes a planos, inscripciones, evaluaciones etc.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Derógase la parte pertinente del decreto N° 15877 del 24 de junio ppdo., por el cual se fija el horario de ocho horas diarias de trabajo a los empleados de Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° — Fijase el siguiente horario a regir en Dirección General de Inmuebles:

De lunes a viernes de 7.30 a 14 horas

Sábados de 8 a 12.30 horas

Art. 3° — La Sección de Inscripciones del Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles, cumplirá el siguiente horario:

De lunes a viernes de 12 a 18.30 horas

Sábados de 8 a 12.30 horas

Art. 4° — La Mesa General de Entradas de la precitada repartición a los efectos de la atención del público en general, observará el siguiente horario:

De lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas

Sábados de 8 a 11.30 horas

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 16116-E.

Salta, julio 8 de 1949.

Orden de Pago N° 259
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 15376/48.

Visto este expediente en el que la Cia. Nobleza de Tabacos S.A., solicita devolución de

la suma de \$ 5.491.—, importe de la diferencia entre lo pagado por concepto de patentes y la cantidad que efectivamente correspondía abonar de acuerdo a las planillas y comprobantes que se acompañan a estos obrados; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prévía intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Compañía NOMIENZA DE TABACOS S.A., la suma de \$ 5.491 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución de la diferencia indicada precedentemente.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará al rubro "Cálculo de Recursos - Rentas Atrasadas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18117-E.

Salta, julio 8 de 1949
Expediente Nº 2009[C]49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio, e Industrias solicita su recolección Salomón Manoff, en su carácter de Oficial 7º. (Asesor Letrado de dicha Repartición, desde el 11 de febrero al 19 de mayo del año en curso) y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor SALOMON MANOFF, desde el 11 de febrero al 19 de mayo del año en curso, en su carácter de Oficial 7º (Asesor Letrado) de la Dirección General de Comercio e Industrias, y páguese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 1.627,87 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 27/100 M/N.)

Art. 2º — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D, GASTOS EN PERSONAL - INCISO VIII - ÍTEM 1 - PARTIDA PRINCIPAL a) 2 - PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18118-E.

Salta, julio 8 de 1949.
Orden de Pago Nº 260
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 9642[D]48.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva factura de \$ 215.—, presentada por el señor

Victor Castellani, por trabajos de instalación de cañerías en la cocina y depósito del Hotel Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reaprópiase para el actual ejercicio 1949, el importe de \$ 215.— (DOSCIEN-TOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), previsto en la Ley de Presupuesto 1948 en su Anexo I - Inciso I - Principal h) Parcial "Refección y Ampliación edificios fiscales existentes".

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 215.— (DOSCIEN-TOS QUINCE PESOS M/N.), a favor del señor VICTOR CASTELLANI, importe de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado, por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Prévía intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor VICTOR CASTELLANI, la suma de \$ 215.— (DOSCIEN-TOS QUINCE PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I - INCISO I - PRINCIPAL h) - PARCIAL - "Refección y Ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18119-E.

Salta, julio 8 de 1949.
Expediente Nº 9288[A]48.

Visto la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta, en resolución Nº 681, dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 22 de junio del año en curso, Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase por el término de tres meses al señor ROQUE ALFARO CENICE, Ayudante Mecánico de la Usina de Joaquín V. González, dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz, de Administración General de Aguas de Salta, M.I. 3732455, Clase 1923, con la remuneración mensual de \$ 275.— (doscientos setenta y cinco pesos m/n.), y a contar desde la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1, de la Ley de Presupuesto de gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 16120-E.

Salta, julio 8 de 1949.
Expediente Nº 1982[F]49.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Minas y Geología, por el doctor JAIME HERNAN FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 16121-E.

Salta, julio 8 de 1949.
Expediente Nº 2337[D]49.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 688 dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el 22 de junio ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 688 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 22 de junio del año en curso, por la cual se dispone no hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria por el término de sesenta días presentada por el Dibujante del Departamento de Ingeniería don RINO DAL BORGIO y dándose por terminadas las funciones del mismo por cuanto sus servicios momentáneamente no son necesarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 16122-E.

Salta, julio 8 de 1949.
Expediente Nº 15506[49].

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Ayudante 2º de Dirección General de Rentas, don Gabino A. Romero; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Ayudante 2º de Dirección General de Rentas, don GABINO A. ROMERO, por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones que prevé el Art. 69 del Decreto 6611/45.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16123-E.

Salta, julio 8 de 1949.

Orden de Pago N° 261

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 27/A/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5° de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Napoleón Sarapura, solicitan el pago de la suma de \$ 494.57 en concepto de sueldo, sobreasignación y remuneración anual suplementaria que devengara el aludido ex-empleado desde el 25 de agosto hasta el 26 de octubre de 1948; Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 494.57 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), a favor de las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura, en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5° de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Napoleón Sarapura, en concepto de sueldo, sobreasignación y remuneración anual suplementaria que devengara desde el 25 de agosto hasta el 26 de octubre de 1948 el citado ex-empleado, por ser concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura, la suma de \$ 494.57 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5° de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Napoleón Sarapura, por el concepto expresado en el artículo que antecede.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 304.83 al Anexo D, Dtos. en Pers. Inc. XI, Item 3, Princ. a) 5, Parc. 1;

\$ 162.57 al Anexo D, Dptos. en Pers. Inc. XI, Item 3, Princ. c) 1, Parc. 5 y

\$ 27.17 al Anexo D, Dtos. en Pers. Inc. XI, Item 3, Princ. c) 3, Parc. 5 todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16124-E.

Salta, Julio 8 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 262 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 27-A/49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corre la presentación efectuada por las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura, en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Na-

poleón Sarapura, solicitando el pago de la suma de \$ 79,58 m/n. que por concepto de remuneración anual suplementaria devengada durante el período comprendido entre el 1o. de enero hasta el 24 de agosto de 1948, correspondió al citado ex-empleado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura, en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo", don Napoleón Sarapura, la suma de \$ 79,58 (SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), por el concepto expresado más arriba.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS."

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16125-E.

Salta, Julio 8 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 263 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 27-A/49. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones por las que las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Napoleón Sarapura, solicitan el pago de la suma de \$ 690.— m/n. a fin de que con dicho importe atiendan los gastos de entierro y luto conforme lo determina el artículo 18o. de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Transfírase la suma de \$ 690.— (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.) de: Anexo D - OTROS GASTOS - Inciso 1 - Item 1 - Principal a) 1 - Parcial 22 al Anexo D - OTROS GASTOS - Inciso 1 - Principal a) 1 - Parcial 15, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de las señoritas Sabina é Inocencia Sarapura, la suma de \$ 690.— (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), en su carácter de hijas legítimas del ex-Ayudante 5o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Julio Cornejo" don Napoleón Sarapura, por el concepto que más arriba se expresa.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida reforzada por el artículo primero.

Art. 4o. — Déjase establecido que la suma de \$ 690.— (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.)

debe deducirse de la Orden de Pago Anual No. 453 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; correspondiente al crédito de la Partida Parcial 22.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16126-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Orden de Pago No. 264 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9643-D/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva factura de \$ 2.050.— presentada por el señor Victor Castellani, por trabajos de colocación de cañería y caño de plomo pesado en la cocina del Hotel Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reapropiase para el actual Ejercicio 1949, el importe de \$ 2.050.— m/n. (DOS MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) previsto en la Ley de Presupuesto 1948 en su Anexo I - Inciso I - Principal h) - Parcial "Refección y Ampliación edificios fiscales existentes".—

Art. 2o. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 2.050.— (DOS MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor VICTOR CASTELLANI, importe de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor VICTOR CASTELLANI, la suma de \$ 2.050.— (DOS MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I - INCISO I - PRINCIPAL h) - PARCIAL "Refección y ampliación de edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16127-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Orden de Pago No. 265

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2133-F/1949.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva los efectos de su aprobación el Acta de recepción definitiva de la obra: "Refección y

pintura para edificio "Dirección Provincial de Acción Social" (calle 20 de Febrero No. 370);
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra: "Refección y pintura para edificio Dirección Provincial de Acción Social" (calle 20 de Febrero No. 370), trabajos éstos que estuvieron a cargo del contratista Angel Finetti.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General, páguese a favor del contratista señor ANGELO FINETTI, la suma de \$ 339— m/n. (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/N.).

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al rubro "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16128-E.

Salta, Julio 8 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 266 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 1572-/I-49. - (S. M. de Entradas).

Visto estas actuaciones por las que Dirección General de Inmuebles, solicita ampliaciones de partidas para la prosecución de trabajos relativos a la incorporación de nuevas edificaciones o ampliaciones producidas desde el revalúo general último del año 1945 al padrón inmobiliario de la Provincia, como así también para operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal No. 6 ubicado en el Departamento General "San Martín"; teniendo en cuenta la necesidad que existe de continuar dichas operaciones y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Ampliase en la cantidad de \$ 3.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), la partida de \$ 3.000.— m/n., que se liquidara a Dirección General de Inmuebles, en virtud del Decreto No. 13.199 de fecha 31 de diciembre de 1948, para proseguir los trabajos relativos a la incorporación de nuevas edificaciones o ampliaciones producidas desde el revalúo general último del año 1945 al padrón inmobiliario de la Provincia, debiendo el mencionado gasto atenderse directamente por la citada Repartición, con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 449 que le fueran liquidados oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle:
\$ 3.500.— Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parcial 49,

" 1.000.— Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parcial 22, y

" 500.— Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parcial 32

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General

de la Provincia a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.) en concepto de ampliación para continuar los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal No. 6 ubicado en el Departamento General "San Martín".

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2o. se imputará a la cuenta: "LEY 2882 del 30 de septiembre de 1925", a incorporarse dentro del Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16129-E.

Salta, Julio 8 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 257 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2338-/M-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado No. 2 de la "Estación Sanitaria de "El Galpón" por la suma de \$ 26.003,31 m/n., trabajos ejecutados por el Contratista señor Conrado Marcuzzi;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el Certificado No. 2 de la obra: "Estación Sanitaria en "El Galpón" confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 26.003,31 (VEINTISEIS MIL TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/N.), en concepto de trabajos efectuados en la mencionada obra por el contratista señor Conrado Marcuzzi.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Contratista señor Conrado Marcuzzi la suma de \$ 26.003,31 (VEINTISEIS MIL TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/N.), en pago del certificado que por el concepto expresado precedentemente, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal c) Parcial "Estación Sanitaria de "El Galpón", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 2.600,33 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/N.) en concepto del 10/o/o garantía de obra é ingresarlos a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16130-E.

Salta, Julio 8 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 268 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2339-/M-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial No. 3 de la obra: "Estación Sanitaria Tipo "A" de "El Galpón", trabajos que fueron ejecutados por el Contratista señor Conrado Marcuzzi;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el Certificado Parcial No. 3 de la obra: "Estación Sanitaria Tipo "A" de "El Galpón" confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 46.827,89 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), en concepto de trabajos ejecutados en la mencionada obra, por el Contratista señor Conrado Marcuzzi.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor Conrado Marcuzzi la suma de \$ 46.827,89 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.), en pago del certificado que por el concepto ya expresado, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal c) Parcial "Estación Sanitaria en "El Galpón", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener la suma de \$ 4.682,78 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), en concepto del 10/o/o de Garantía de obras é ingresarlos a la cuenta: "Depósitos en Garantía".

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16131-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 2131-/M-49.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de "Refección Provisoria" de la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en "El Galpón", confeccionada por la Empresa Conrado Marcuzzi; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de referencia las obras mencionadas, adjudicadas por decreto No. 9304 de fecha 21 de julio de 1948 no recibieron de conformidad por intermedio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la recepción provisoria de la obra "Estación Sanitaria Tipo A. en "El Tala", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 2.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16132-E.
Salta, Julio 8 de 1949
Expediente No. 1859-R/949.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta, de acuerdo al Art. 3o. de la Ley No. 744, solicita se designe Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales de la localidad de Rivadavia — Banda Sur; y atento a la conformidad dada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales de la localidad de Rivadavia — Banda Sur, al señor REYNERIO GONZALEZ, quién deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16133-E.
Salta, Julio 8 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 289 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 2225-M/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación y pago el Certificado No. 1 de "imprevistos y modificaciones" por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en "El Tala", por la suma de \$ 24.846,57 m/n., los que fueron adjudicados al señor Contratista don Conrado Marcuzzi;
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el Certificado No. 1 de "imprevistos y modificaciones" de la obra "Estación Sanitaria Tipo "A" en "El Tala" por la suma de \$ 24.846,57 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.) por trabajos efectuados en la citada obra por el Contratista señor Conrado Marcuzzi.
Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Contratista señor Conrado Marcuzzi, la suma de \$ 24.846,57 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUAREN-

TA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.) en pago del certificado que por el concepto ya expresado, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal c) Parcial "Estación Sanitaria Tipo "A" en "El Tala", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Por Tesorería General procédase a retener la suma de \$ 2.484,65 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) en concepto del 10% por garantía de obras, é ingresarla a la cuenta "Depósitos en Garantía."

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16134-E.
Salta, Julio 8 de 1949
Visto el Decreto No. 15342 del 13 de mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Modifícase el Decreto No. 15.342 de fecha 13 de mayo ppto., en el sentido de que la designación efectuada a favor del señor Juan Carlos Brizuela, lo es para el cargo de Oficial 4o. y no de Oficial 3o. como se establece en el mencionado Decreto.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16135-E.
Salta, Julio 8 de 1949
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General Interino de Comercio é Industrias, por el señor MARIO RUIZ DE LOS LLANOS.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16136-E.
Salta, julio 8 de 1949.
Siendo necesario reforzar el personal dependiente de la Oficina de Compilación Mecánica,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adscribese a la oficina de Compilación Mecánica, a los siguientes empleados:

DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS:
Ayudante 5º: HÉCTOR RUEDA, NESTOR FLAVIO SPAVENTA Y JUAN CARLOS GUERRERO.
DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES:

Al Auxiliar 5º Don NESTOR ORELLANA.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 16137-E.
Salta, julio 8 de 1949.
Visto a renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Agricultura y Ganadería, por el Ingeniero SALVADOR RIOSA.
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 16138-E.
Salta, julio, 8 de 1949.
Orden de Pago N° 270
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 1949/A/49.

Visto este expediente en el que Dirección General d Agricultura y Ganadería solicita liquidación de la suma de \$ 1778.—, para atender los gastos que se han realizado de acuerdo a lo autorizado por decreto N° 15.417 de fecha 19 de mayo ppto.; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 4º del mencionado decreto se autoriza a dicha Repartición, a adquirir directamente en el comercio local, los elementos que se detallan en el mismo;

Que por su art. 5º se establece que el gasto que demande dichas adquisiciones deberá atenderse por la nombrada Repartición, con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 455, Intervención 56;

Que, en consecuencia, corresponde disponer únicamente la liquidación a su favor, de la suma de \$ 1.303.—, importe de las adjudicaciones efectuadas en los Arts. 1o. y 2o. del citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.303.— (UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los facturas presentadas por los señores Borrero y Amuchástegui y Chibán, Salem y Torelli, por provisiones efectuadas con destino a la misma,

según adjudicaciones dispuestas por decreto No. 15.417 del 19 de mayo ppdo. —

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS - ÍTEM I - PRINCIPAL b) 1 - PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16139-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director General de Arquitectura y Urbanismo, por el Ingeniero don WALTER E. LERARIO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16142-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Visto la necesidad de llevar a la práctica los propósitos de ordenamiento financiero impuesto por las circunstancias puntualizadas en diversas oportunidades, teniendo en cuenta la urgencia de regular los gastos a las reales posibilidades de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que independientemente de las partidas individuales fijadas en la Ley de Gastos se efectuaron nombramientos con cargo a partidas globales estimadas en sumas muy inferiores a su aplicación que repercutirán sensiblemente en el resultado del ejercicio;

Que se hace indispensable dar término a las situaciones transitorias creadas por las designaciones de personal;

Que las razones que motivaron esas designaciones no subsisten en la actualidad;

Que por otra parte ya absorbieron el crédito previsto;

Que por todo ello, y en cumplimiento del artículo 88o. de la Ley No. 941 de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal transitorio a sueldo, de la Dirección General del Registro Civil, cuyos haberes se imputan al Anexo C - Inciso V - Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

BETTY DAVIDS	Ayudante 7o.
LIDIA C. SARAVIA	" "
LUISA M. MENDOZA	" "
PRAXEDES MOSCONI	" "
EMILIA G. DE CORTEZ	" "
YONE M. VALDIVIEZO	" "
MARIA E. CASTILLO	" "
IRMA APARICIO	" "
MARIO A. SORAIRE	" "
PETRONA GUTIERREZ	" "

Art. 2o. — Dánse por terminadas las funciones del personal transitorio a sueldo de la Dirección General del Registro Civil, cuyos haberes se atienden con cargo al Anexo C - GASTOS EN PERSONAL - Inciso V - Principal a) 1 Parcial 2/4 de la Ley de Presupuesto en vigor, cancelándose la autorización conferida al Director del Registro Civil para la contratación de dicho personal a destajo.

Art. 3o. — Dánse por terminadas las funciones del personal transitorio a sueldo de la Dirección General de Rentas, cuyos haberes se atienden con cargo al Anexo D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso VI - Principal a) 1 - Parcial 2/1, cancelándose la autorización conferida al Director General de Rentas para la contratación de dicho personal a destajo.

Art. 4o. — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal transitorio a sueldo de la Dirección General de Comercio e Industrias, cuyos haberes se imputan al Anexo D - Gastos en Personal - Inciso VIII - Ítem 1 - Principal a) 1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

MARIA ELVIRA ORTEGA, URBANA C. DE CASTRO; OLGA R. DE SAHCEZ; OFELIA C. DE MONCORVO; FRANCISCO VILLADA; DOLORES G. NAVARRO; NICOLAS TOSO ALFREDO ZOLOAGA; NOEMI ROJAS; JOSE A. GRAMAJO; JUAN J. DE VITA; MARIO AGUILAR; MIGUEL R. BARBERA; JOSEFA VEGA; PEDRO VAZQUEZ; GREGORIO ARAMAYO; JOSE L. RIVERO; LUIS PEMA; BERNABE SARMIENTO; MARTA OVEJERO PAZ; ARGENTINA R. DE SARAVIA; DORA M. P. DE VILLADA y LAWANDA DERGAM.

Art. 5o. — Dánse por terminadas las funciones del personal transitorio a destajo de la Dirección General de Comercio e Industrias, cuyos haberes se imputan al Anexo D - Gastos en Personal Inciso VIII Ítem 1 - Principal a) 1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor, cancelándose la autorización conferida al Director General de Comercio e Industrias para la contratación de dicho personal a destajo, evitando de este modo reconocimientos posteriores de servicio.

Art. 6o. — Dánse por terminadas las funciones del personal transitorio a sueldo de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, cuyos haberes se imputan al Anexo D - Gastos en Personal - Inciso I - Ítem 1 - Principal a) 1 Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, cancelándose la autorización conferida al Director de Investigaciones Económicas y Sociales para la contratación de personal a destajo.

Art. 7o. — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal transitorio a jornal, de la Oficina de Compilación Mecánica, cuyos haberes se imputan al Anexo D - Gastos en Personal - Inciso II - Principal a) 3 - Parcial 2/3 (Personal transitorio a jornal):

SARA A. GOMEZ; ELVA R. GUZMAN; MARIO W. CAÑAZARES y SECUNDINO CASTILLO.

Art. 8o. — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal supernumerario técnico-administrativo y de maestranza, imputado a Obras de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo:

Ing. SALOMON, ALTERMAN	Jefe de División;
Arq. AALV SKIRUD	Oficial 2o.;
IGNACIO GALLASTEGUI	Oficial 5o.;
JOSE B. CABEZAS	Oficial 6o.;
ANTONIO CALIUOLO	Oficial 7o.;
MARCELINO URIBARRI	Auxiliar 1o.;
ANGEL HAIDEMPERHGER	Auxiliar 3o.;
LUIS E. GONZALEZ	Auxiliar 3o.;
AMALIA DE PASCALE	Auxiliar 6o.;
CANDIDA R. POISON	Auxiliar 6o.;
SARA E. VALDEZ	Auxiliar 6o.;
HEBE LOLA SUAREZ	Ayudante Principal
BLANCA SAVOY URIBURU	Ayudante Principal
CARMEN B. DE CUELLAR	Ayudante Principal,
HECTOR PAVICHEVICH	Ayudante 1o.;
HIPOLITO RAMOS	Ayudante 1o.;
JOSE E. BUCCANTI	Ayudante 2o.;
SOTELO RIVAS	Ayudante 5o.;
FROILAN LOPEZ	Ayudante 5o.;
LUIS F. CABRERA	Auxiliar 2o.;
CALIXTO RIOS	Auxiliar 5o.;
AURELIO SALAZAR	Auxiliar 4o.;
JOSE GUANCA	Auxiliar 6o.;
JAIME MONCORVO	Auxiliar 4o.;
SANTIAGO PALACIOS	Auxiliar 1o.;
OSCAR RIVERO	Auxiliar 1o.;
RUFINO MANCILLAS	Auxiliar 3o.;
CEFERINO MEDINAL	Auxiliar 1o.;
FELIX ARIAS	Auxiliar 3o.;
CARMELO GUERRA	Auxiliar

dejando sin efecto la sobreasignación de los señores: GIANFORTE MARCUZZI, MARCELO N. SOTO y MANUEL J. OVALLE.

Art. 9o. — Dánse por terminadas las funciones del siguiente personal supernumerario de la Dirección General de Inmuebles, cuyos haberes se atienden con cargo al Anexo I - Inciso III - Partida Principal 1 - "Para expropiación de inmuebles con destino a pueblos, loteos, etc.":

MARIA DE GUANUCO	Ayudante 1o.
ANDREA CARDOZO	Ayudante 1o.
ELISA NUÑEZ	Ayudante 1o.
JUANA L. GODOY	Ayudante 1o.
RENEE S. DE DIEZ	Ayudante Mayor
CIRILA P. CARDOZO	Ayudante 1o.
AMELIA GOMEZ	" "
ELVIRA MIGUEL	" "
NELLY CARRIZO	" "
RITA Z. DE ARANDA	" "
EMILIA HODI	" "
JOSEFINA HODI	" "
JOSEFINA NIETO	" "
ANTONIA CALVO	" "
ISOLINA SALVATIERRA	" "
ELSA N. PAGES	" "

NELLY MONICO	Ayudante Mayor
MAXIMA DE MERCADO	Ayudante 1o.
TERESA N. ARIAS	Ayudante 1o.
EVA E. RODRIGUEZ	Ayudante 1o.
JULIA G. TORRES	Ayudante 5o.
ALFREDO GIMENEZ MOSCA	Auxiliar 7o.
EDMUNDO HENCHOS	Auxiliar 7o.

dejando sin efecto la sobreasignación de los señores: RAMON S. DIAZ FELIPE O. GUZMAN; GUERRIERO CHIERICOTTI, RENE CONDORI, MARIO TEN, FEDERICO GAUFFIN.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Félix H. Cecilia

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16143-E.

Ministerio de Economía.

Salta, Julio 8 de 1949

SIENDO necesario hacer efectivo el pago al personal supernumerario cuyas funciones diéronse por terminadas,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General con intervención de Contaduría General, la suma de \$ 74.507.— m/n. (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/N.), para ser aplicados en la siguiente forma y proporción:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS: para satisfacer los sueldos y jornales por los meses de abril a junio de 1949, \$ 6.438.— con cargo al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso VI - Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Gastos en vigor.

COMPILACION MECANICA: Para satisfacer los sueldos por los meses de mayo y junio de 1949, \$ 2.769.— con cargo al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso II - Principal a) 3 - Parcial 2/3 de la Ley de Gastos en vigor.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIAS: Para satisfacer los sueldos por los meses de enero a junio de 1949, con cargo al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso VIII - Item 1 Parcial a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Gastos en vigor, por \$ 65.300.—

Art. 2o. — Por Tesorería General se hará la provisión de fondos a cada Habilitado de las distintas dependencias mencionadas precedentemente los que deberán rendir cuenta documentada ante Contaduría General.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
J. Armando Caro
Félix H. Cecilia

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16144-E.

Salta, Julio 8 de 1949

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Recházase la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Contaduría General de la Provincia, por el Contador Público don JUAN ARMANDO MOLINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 833-E.

Salta, Julio 7 de 1949.

Expediente No. 2350-D/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva nota presentada por la Empresa José Di Fonzo é Hijo, por la que solicita prórroga del plazo acordado para la terminación de la obra "Estación Sanitaria en Cerrillos", y atento lo manifestado por la citada Repartición;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E :

- 1o. — Conceder a la Empresa JOSE DI FONZO E HIJO, un último plazo, hasta el día 20 de agosto del año en curso, para la terminación y entrega de la obra "Estación Sanitaria en Cerrillos".
- 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16 147-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 10.894/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase, con anterioridad al 1o. de mayo del año en curso, Auxiliar 7o. de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor VIRGILIO FACUNDO SALDEÑO, - M. I. 3.957.877. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16148-A.

Salta, Julio 8 de 1949

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 5o. (Capellán) del Hospital del Milagro, al R. P. PABLO FORTUNY, con anterioridad al 1o. de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16149-A.

Salta, Julio 8 de 1949.

Expediente No. 11.036/949.

Vista la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 3o. - Enfermera para la localidad de Santa Rosa de Tastil—, a la señorita EUSEBIA RUIZ, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16150-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 11.043/949.

Visto este expediente en que la señora Emma Leonides Alcobet de Rodríguez, Ayudante Mayor del Museo Provincial de Fomento, solicita jubilación ordinaria anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 87/49 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones del art. 37 de la Ley 774,

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 7 del corriente mes, y lo establecido en el artículo 46 de la Ley citada;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 87-J de fecha 14 de junio de 1949 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" 1o. — Conceder jubilación ordinaria anticipada de acuerdo a la disposición del art. 37 de la Ley 774, a la Ayudante Mayor del Museo Provincial de Fomento, doña EMMA LEONIDES ALCOBET DE RODRIGUEZ, con la asignación mensual de \$ 85,61 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CEN-

TAVOS) moneda nacional, desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicio." —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15151-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 11.046/949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para adquirir dos estufas de la Casa Ocaña S. R. L. al precio de \$ 95.— c/u; y

CONSIDERANDO:

Que de las cotizaciones presentadas al concurso de precios realizado para la provisión de referencia, resulta más conveniente por su calidad y precio la de la Casa citada;

Por ello y atento lo informado por la repartición recurrente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a adquirir dos (2) estufas eléctricas, marca "Turena", al precio de NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 95.—) cada una, de la Casa Ocaña Ind. y Com. S. R. L., de esta ciudad, con destino a las oficinas de la citada repartición.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 12 del inciso a) del decreto No. 14.895 de distribución de los fondos asignados en Presupuesto para el cumplimiento de la Ley 780.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16152-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 11.054/949.

Visto lo solicitado en este expediente y lo dispuesto por decreto No. 16.041;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Integrar la Delegación de la Provincia de Salta al Segundo Congreso de la Confederación Sudamericana de las Sociedades de Pediatría, con el Oficial 5o. - Médico Jefe del Servicio de Pediatría— de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor LUIS A. FOLCO.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16153-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Visto el decreto No. 16152 por el que se designa al Médico Jefe del Servicio de Pediatría de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor Luis A. Folco, para integrar la Delegación de la Provincia de Salta al Segundo Congreso de la Confederación Sudamericana de las So-

ciudades de Pediatría que tendrá lugar en la Capital Federal entre los días 17 y 23 de julio en curso;— y atento lo dispuesto en los incisos e) y g) del art. 9o. de la Ley 942,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Entréguese con cargo de rendición de cuenta, quince (15) días de vacaciones a razón de cuarenta y cuatro pesos (44.—) m/n. por día, al doctor LUIS A. FOLCO, en razón de la representación encomendada a que se alude precedentemente.

Art. 2o. — El gasto total de SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660.) m/n, que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Partida 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16154-A.

Salta, Julio 8 de 1949

Expediente No. 11.003/49.

Visto en este expediente lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA a llamar a licitación pública para compra de medicamentos con destino a todos los servicios hospitalarios que funcionan bajo su dirección, conforme a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de Contabilidad, con la mediación que le corresponde a la Dirección General de Suministros y en las condiciones establecidas por el Decreto No. 14.578 reglamentario del art. 52 "in fine" de la Ley de Contabilidad, hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 56.000.—) MONEDA NACIONAL, saldo con que cuenta a la fecha la partida a que debe imputarse el gasto (Anexo E. - Inc. VIII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 13) del Presupuesto en vigor de la mencionada intervención, aprobado por Decreto No. 15.225/49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —
TRISTAN C. MARTINEZ,
Escribano-Secretario

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ,

Escribano-Secretario

e/13/7 al 18/8/49.

No. 4998 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ,

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4998 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 6 de julio de 1949.— Tristán C. Martínez.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4998 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria señalarse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano-Secretario.

ROBERTO LERICA

Escribano-Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4998 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diógenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49.

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AYENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Peyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren

con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49.

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de Ia. Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Ia. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLE-

TIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
Escribano-Secretario
e) 27/6 al 2/8/49.

No. 4950 — EDICTO:

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 23 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario
e) 27/6 al 2/8/49.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 22/6 al 28/7/49.

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos

Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

*Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

No. 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dn. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

No. 4919. — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho

término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Concalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERRAUD ó SEVERINO FERRAUD CLANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

No. 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

No. 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Olelia Adela Gutierrez de Liendo, Maria Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Diaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, julio 1 de 1949.— Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

Nº 4938 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazú" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5 000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando; Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la finca Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, Icaul o Palmorcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1º Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4929 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Estafán Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodriguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sec

ción D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4; catastro 4406 y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende al inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este; calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1º Instancia y Iª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda; cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/949

Nº. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massara por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Matán, con extensión aproximada de 415 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, — limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiel Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal" y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 190 y 280 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

Nº. 4939 — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble, ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones; toda de adobe, cuatro potreros sembrados de alfalfa; un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. —

La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiámas de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llevado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito proponente Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4928

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz ó Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judi-

ciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quirín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Práctiquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones:

de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Répóngase. C. R. Aranda. — Lo que es ruscrito Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — E D I C T O

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torená, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torená, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moyses Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propie-

dad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florén Linarez y Villa Hermanos;— el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 8/6 v./6/7/49.

Nº 4893 — E D I C T O. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitan deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia"; a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan y hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requérase los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, o quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. — Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49

Nº 4891 — E D I C T O: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudifio y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y

amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutiérrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder de jándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., práctiquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edic-

tos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de éste Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa.

Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.

e) 2/6 al 11/7/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4997 — POR MARTIN LEGUIZAMON

J U D I C I A L

Máquina de Coser

El jueves 21 de julio del ate. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una máquina de coser marca "HUS) QVARNA, en buenas condiciones,

modelo 12/419 No. 1045083, 3 gavetas, con sus accesorios, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cía., Ordena Juez

de Paz Letrado No. 1. — Juicio Ejecución Prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. Andrea Vda. de Manggioni. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 13 al 21/7/49.

No. 4992 —
Una bicicleta de varón.
POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

Una bicicleta para varón. —
El jueves 21 de julio a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de trescientos pesos o sea el importe del crédito reclamado una bicicleta marca "Victor" Rdo. 24, cuadro No. B. W. 2405, importada y en buen estado en poder del depositario judicial señores Francisco Moschetti y Cia. — Ordena Juez de Paz Letrado No. 2. — Juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Milagro Torres de Alvarez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —
MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 11 al 21/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5001 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA

En los autos: "Filiación legítima y rectificación de partida de nacimiento de José Hugo Quiroga s/por José R. Quiroga y Dionisia Martínez de Quiroga", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Abril 21 de 1949. — ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenando: lo.) La rectificación de la Partida de nacimiento de fs. 5 de José Hugo Quiroga, nacido el día 27 de agosto de 1942. — Acta No. 1512 de fecha 31 de dicho mes y año, é inscripta al folio 205 del tomo 154 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es Dionisia Martínez, hoy de Quiroga y nieto por línea materna de Erasmo Martínez y de María Ceballos y no como por error se consigna en dicha acta. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Salta, junio 24 del 1949
E. MICHEL
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 13 al 21/7/49.

No. 4994 — EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el Expte. No. 10.864, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partidas — CASAS, Delfín Arturo Benito y Victoria Elena Carrasco de que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nom., a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 2 de julio de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda instaurada; ordenando la rectificación de los siguientes actos: 1) No. 242, de fecha 17 de agosto de 1935, registrada al folio 244/255 del tomo 57 de Salta-Capital en la cual consta que contraen matrimonio don Delfín Arturo Benito Casas y doña Elena Alicia Carrasco, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de ésta es Victoria Elena. — 2) Acta No. 1425, de fecha 14 de Febrero de 1949, re-

gistrada al folio 115, del Tomo 10, ley 909, de Salta-Capital, en la cual consta el nacimiento de Raúl Casas; en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su madre es Victoria Elena. — Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente remítase testimonio al Registro Civil para su inscripción. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 8 de 1949.
(TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario
e) 12 al 20/7/49.

No. 4982 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.006, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida de nacimiento de Ricardo Lopez (menor) -s/por Evarista Lopez", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha citado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 4 de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Lopez, acta número setecientos noventa y cuatro, celebrada en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos treinta y seis, corriente al folio número trescientos diez del Tomo Ciento doce, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Everista" y no "Margarita", como allí figura. — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un diario que se proponga, a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho ofíciase al Registro Civil para la toma de razón. — Cumplido archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, julio 6 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 7 al 16/7/49.

No. 4981 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 10.812, año 1949, caratulado: "Rectificación de Partida - REYNOSO, Veronica Perez de vs. Fiscal Judicial", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 30 de 1949. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de nacimiento del menor Lot Reynoso, Acta No. 6.394, registrada al folio 171 del Tomo 77 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Verónica Perez, y no Angélica Perez, como por error figura en dicha acta. Previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, para la toma de razón en los libros respectivos.

Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Libre de derecho por haber sido pedido por el Sr. Defensor Oficial. — ALBERTO E. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 5 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 7 al 16/7/49.

CITACION A JUICIO

Nº 4978 — EDICTO

Por el presente se notifica a don Luis Gómez, con domicilio en la calle Cornejo Nº 505 de General Güemes, para que dentro de los 15 días de la fecha, comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Embargo preventivo trabado por la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento en su contra, horario de 9.00 a 12.00 horas ó día sub-siguiente a los feriados.

ESTEBAN CAJAL
Juez de Paz Propietario de
General Güemes

e) 2 al 20/7/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4987. —

CONTRATO DE SOCIEDAD

no, mayor de edad, casado, Martín Bisdorff (hijo) argentino, mayor de edad, casado, ambos vecinos de esta Ciudad y Julio Santiago Gonzalez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, todos hábiles para contratar, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases y condiciones que se detallan: —Art. 1o.— A partir del primero de enero del año un mil novecientos

cuarenta y nueve, declaran constituida entre ellos una sociedad para la explotación de una fundición de metales. —Artículo 2o.— La sociedad girará, bajo la razón social de Martín Bisdorff y Cia; durará tres años y su Capital importará Catorce mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional de curso legal, aportados en materiales, instalaciones, herramientas y dinero en efectivo, por los siguientes valores: Martín Bisdorff, Cinco mil trescientos sesenta pesos con 50/100 moneda nacional de curso legal; Martín Bisdorff (hijo) Un mil ocho cientos cuarenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional de curso legal y Julio Santiago González, Siete mil setecientos seis pesos con 85/100 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con el detalle de inventario aparte que se aceptan y firman en prueba de conformidad. —Artículo 3o.— El manejo y dirección del negocio estará a cargo de Martín Bisdorff, en cuyo carácter, está autorizado para representar a la Sociedad ante el Banco que se abra cuenta corriente a nombre de la misma. —Artículo 4o.— Los Balances Generales se practicarán el treinta y uno de di-

ciembre de cada año.— De resultar pérdida, se resolverá de conformidad entre los socios si ella comprometiera la marcha de la sociedad; de obtenerse ganancia, ésta se repartirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, pudiendo de común acuerdo capitalizarse parte de la misma o su totalidad. — Artículo 5o.— Se asigna en concepto de trabajo de dirección y administración de la fundación y otras tareas dentro de la misma, a Martín Bisdorff la suma de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal mensuales y a Martín Bisdorff (hijo) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales.— Lo que no se retirase de estos importes por sus respectivos titulares podrán ser capitalizados.— Las sumas asignadas y retiradas se imputarán a Gastos Generales. — Artículo 6o.— El socio que deseara retirarse de la Sociedad lo comunicará con anticipación no menos de sesenta días.— En caso de fallecimiento de un socio, la viuda podrá mantener en la Sociedad todo ó parte del Capital aportado por el extinto, gozando del derecho de las utilidades como en vida del esposo; si en cambio resolviera retirarse de la Sociedad, se practicará la liquidación en el primer Balance General. — Artículo 7o.— El presente contrato es válido por tres años pudiendo renovarse.— Se extiende el presente y firman las partes en tres ejemplares, en la ciudad de Salta, a treinta y uno de diciembre del año un mil novecientos cuarenta y ocho.—

JULIO SANTIAGO GONZALEZ

MARTIN BISDORFF

MARTIN BISDORFF (Hijo)

e) 8 al 14/7/49

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

No. 4993 — TESTIMONIO. — En Salta, a los diez días del mes de JULIO del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen en el domicilio de la Sociedad calle J. B. Alberdi No. 57, los socios integrantes de BACCARO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Señores DOMINGO BACCARO, DOMINGO NELSON CAMPOS, EMIDIO CIARDULLI Y ALFREDO ALONSO. — En presencia de todos los socios, los Señores Emidio Ciardulli y Alfredo Alonso, ceden y transfieren todas sus cuotas, derechos y acciones que le corresponden ó pudieran corresponderles en esta Sociedad a DOMINGO BACCARO, por la suma de \$ 38.991,63 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/NACIONAL). — ó sea pagando \$ 33.720,82 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/NACIONAL). — Al Sr. Emidio Ciardulli y \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL).

Al Sr. Alfredo Alonso. — El Señor Domingo Baccaro acepta y entrega en pago del importe de las mismas, un pagaré por \$ 11.460,54 (ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PE-

SOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/NACIONAL). — A sesenta días, y \$ 22.260,28 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/NA-

CIONAL). — en dos cheques números 597.123 y 597.127 a s/o/ y c/Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Salta, al Señor EMIDIO CIARDULLI; y un cheque número 2.883.569 c./Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, por \$ 5.180,81 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/NACIONAL). — a s/o., al Señor ALFREDO ALONSO. — Se deja debidamente establecido que el Señor Domingo Baccaro adquiere todo y cualquier derecho existente ó que derive de la actual ó anteriores ejercicios, ó de futuros y que se refieren a la Sociedad. — Expresamente todos los socios de esta Sociedad BACCARO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifiestan su conformidad por la transferencia de cuotas, cesión de derechos y acciones y acto continuo resuelven unánimemente de acuerdo que la Sociedad estará administrada en lo sucesivo por los señores DOMINGO BACCARO, PABLO ALBERTO BACCARO Y ENRIQUE SOUTO, quienes actuarán como Gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente, para todos o cualquiera de los actos que intervenga, por consiguiente y por las razones anteriores cesa en el cargo de Gerente el Sr. EMIDIO CIARDULLI. — Previa ratificación firman todos los socios.

EMIDIO CIARDULLI — DOMINGO BACCARO.
ALFREDO ALONSO

DOMINGO NELSON CAMPOS

e) 12 al 16/7/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4998 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley 11.867, se hace saber que por ante esta escribanía se tramita la venta del negocio de sastrería y artículos para hombre denominado "Casa Lérica", ubicado en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, que otorgará doña Fanny Lucía Emma Gallardo de Lérica, por sí y sus hijos menores de edad, don Raúl Néstor Lérica y doña Marta Fanny Lérica, a favor de "Ciardulli, Alonso y Cia., Soc. de Resp. Ltda.", integrada por los señores Emidio Ciardulli, Alfredo Alonso y Ricardo Gutiérrez, domiciliada en esta ciudad, calle Alberdi No. 82, quien tomará a su cargo el activo del negocio, quedando el pasivo por cuenta de los vendedores. — Para oposiciones en el término de ley, en esta Escribanía, calle Rivadavia No. 773. —

Salta, Julio 12 de 1949.

JUAN PABLO ARIAS.

Escribano Público

e) 13 al 18/7/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4995 — AVISO COMERCIAL

Por disposición Ley 11867 se pone en conocimiento que por escritura No. 171 de fecha 11 de julio de 1949 que autoriza el escribano don Carlos Figueroa, se ha disuelto la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Añimaná de Sucesión Michel", designándose liquidador al señor Juan Néstor Michel, quien fija domicilio en la calle España No. 901, donde tiene su asiento la referida sociedad, ante quien se podrán efectuar las reclamaciones de Ley.

e) 13/7/49 al 18/7/49

No. 4994 — AVISO

DISOLUCION SOCIEDAD. La constituida bajo el rubro "Mompó y Alonso" por José Mompó y Domingo Alonso, se liquida, retirándose el segundo y quedando a cargo del pasivo el primero.— Oposiciones en Alvarado 620, de 17 a 20.

"MOMPO Y ALONSO"

e) 7 al 13/7/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5002 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA. — Llámanse licitación pública No. 392 hasta 19 agosto 1949, 16 horas, construcción edificio Escuela Agrícola, Ganadería y Granja en ciudad Salta. — Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda 9 de Julio 1925; 7o. piso, Capital Federal; Juzgado Federal de Salta, Distrito Jujuy y Conducción obras, Caseros 577 — Salta. — Propuestas: Citada Dirección Nacional, 7o. piso, hasta día y hora indicados. — Presupuesto: \$ 3.614.778,12 m/n.

e) 13 al 29/7/49.

No. 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD N° 258

P L A N Q U I N Q U E N A L

AERONAUTICA ARGENTINA

CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámanse a licitación pública N° (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren. La documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49

No. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámanse a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601,59 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI
Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 4961.

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

A realizarse el 13 de julio de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 11 y 12 de julio desde 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de octubre de 1948 con vencimiento al 30 de abril de 1949 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 2 de julio de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 7 día mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 30 de junio de 1949

GERENTE

e) 1º al 13/7/49.

ADMINISTRATIVO

Nº. 4970 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta las señoras Mercedes Lafuenta de D'Angelo y María Elisa Lafuenta de Cedolini solicitando en expediente No. 12912/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Vicente", ubicada en Coronel Moldes, departamento de La Viña.

Por resolución No. 672/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 2,59 litros por segundo a derivar del río Chuñapampa, con carácter

temporal y permanente, para irrigar una superficie de 40 hectáreas cultivadas bajo riego.

La presente publicación vence el día 23 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 6 al 23/7/49.

Nº 4952 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Rene Cornejo, solicitando en expediente Nº 6611/47 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 17", ubicada en Velarde (La Capital), formando parte del catastro Nº 4439 de dicho departamento.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S. la concesión a otorgarse sería para un caudal de 1,05 litros por segundo a derivar del río Arencas, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de dos hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de julio de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, junio 27 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29/6 al 16/7/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social